



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NUMERO 75

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

Pág.

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Becas. Convocatoria de la Universidad de Extremadura de una beca patrocinada por la Junta de Extremadura al objeto de promocionar la formación en investigación educativa y documentación de licenciados y diplomados en esta Universidad ..... 1115

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Denominación de origen.**—Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura» ..... 1117

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 18 de septiembre de 1987, por la que se anuncia la su-

Pág.

basta de eucalipto rostrata y maideni, procedentes de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal ..... 1117

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de 11 de septiembre de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Emisario en Barcarrota (Badajoz)» ..... 1118
- **Urbanismo.**—Resolución de 7 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz) ..... 1119

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Referencia 06/A.T.-001788-012358 ..... 1119
- **Minas.**—Declaración de terrenos francos y registrables según establece el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 ..... 1120

#### Diputación Provincial de Cáceres

- Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que se describen ..... 1123

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*CONVOCATORIA de la Universidad de Extremadura de una beca patrocinada por la Junta de Extremadura al objeto de promocionar la formación en investigación educativa y documentación de licenciados y diplomados en esta Universidad.*

### CONVOCATORIA DE BECA

Las bases de esta convocatoria son las siguientes;

#### 1. Plazo de solicitud

Período comprendido en los quince días naturales siguientes a su publicación en el DOE.

## 2. Requisitos

Para optar a esta beca será necesario tener nacionalidad española, estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado, y haber terminado los estudios en los cursos académicos 1984-85 o posterior en la Universidad de Extremadura. Se valorarán principalmente los siguientes aspectos:

\* Conocimientos sobre bases de datos relativas a educación. (Thesaurus, vaciado de fichas e indización de documentos).

\* Haber realizado cursos sobre Teledocumentación o lenguajes de interrogación bases de datos, análisis documental y bases de datos autónomas (REDINET, ISOC, etc.).

\* Ideas relativas a la aplicación de las NT (Nuevas Tecnologías) en el campo de la Documentación: Microformas.

\* Experiencia sobre aplicación: Microformas.

\* Experiencia sobre aplicación de ordenadores en la enseñanza.

\* Conocimiento sobre el lenguaje LOGO y su aplicación a la Educación.

## 3. Tribunal y criterios de selección

La selección se efectuará por un Tribunal compuesto por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura, Director del Instituto de Ciencias de la Educación y un Jefe de División de este mismo Instituto.

La selección se efectuará mediante la valoración del curriculum vitae de los solicitantes ateniéndose a los criterios mencionados en el epígrafe anterior, y una entrevista personal con los candidatos.

## 4. Dotaciones

Dotación mensual de 50.000 pesetas para dedicación a tiempo completo.

## 5. Período de disfrute

Desde el 1 de octubre de 1987 hasta el 30 de junio de 1989. Dependiendo de las disponibilidades económicas podrá prorrogarse por un máximo de un año.

## 6. Carácter de la beca

Esta beca no establece relación laboral alguna con la Universidad de Extremadura, ni implica compromiso por parte de la misma.

La renuncia de esta beca deberá solicitarse al ICE de la Universidad de Extremadura, quien habrá de dar su aprobación.

No se admitirán interrupciones temporales de la beca, salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en las instalaciones que el ICE posee en Badajoz o Cáceres, salvo las salidas relativas a recogida de documentos primarios para RE-

DINET y las necesarias para los trabajos en los que el becario colabore con la División de Investigación del ICE.

## 7. Condiciones de disfrute

El disfrute de esta beca será incompatible con cualquier puesto de trabajo retribuido tanto en la Administración Pública como en la Empresa Privada.

En caso de renuncia a esta beca, se aplicará al candidato que corresponda en el orden de prelación establecido.

## 8. Formalización de las solicitudes

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en las instalaciones del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura en Cáceres y en Badajoz.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de curriculum vitae junto con los documentos y certificaciones acreditativas del mismo.

## 9. Tramitación de las solicitudes

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el tiempo máximo de 15 días naturales se expondrá la relación de admitidos en el tablón de anuncios del I.C.E. y el Vicerrector de Investigación convocará al Tribunal para la concesión de la beca.

## 10. Obligaciones y tareas del becario

El becario desarrollará principalmente las siguientes tareas:

\* Colaboración adscrita al proyecto REDINET (Red Nacional de Bases de Datos sobre Investigaciones educativas), atendiendo las labores propias de la cabecera de Zona en Badajoz, con las siguientes funciones:

- Cumplimentación de fichas técnicas.
- Vaciado e indización de documentos.
- Labores de archivo de zona.
- Asesoramiento y servicio al usuario.
- Otras tareas propias del funcionamiento de REDINET.

\* Colaboración con la División de Investigación y Documentación en los proyectos que se lleven a cabo durante el tiempo de duración de la Beca.

\* El becario viene obligado a ajustarse a las normas propias de funcionamiento del ICE, así como a colaborar con la Dirección en otras tareas que se estimen oportunas.

Badajoz, 11 de septiembre de 1987.

El Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura».*

En virtud de la facultad conferida por la Orden del Consejero de Agricultura y Comercio de 9 de septiembre 1987 por la que se reconoce la Denominación de Origen Provisional «Montanera de Extremadura» y oídas las asociaciones profesionales afectadas, resuelvo:

1. El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura» se compone de los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Mira Tur.  
Vicepresidente: D. Fermín Fuentes Fuentes.  
Secretario: D.<sup>a</sup> Elena Buena Alba.

Vocales:

1) Ganaderos:

D. José T. Soto Martínez.  
D. José Luis Sánchez Pinilla.

D. Francisco Cabeza de Vaca Munilla.  
D. Federico Hornedo Correa.  
D. Manuel Leal Osuna.

2) Industriales:

D. Fernando Collado.  
D. Juan L. Marín Gómez.  
D. José Cumplido Hernández.  
D. Restituto Sánchez García.  
D. Victoriano Domínguez Hernández.

3) Técnicos:

D. Manuel Regalado Fernández.  
D. José Benito Hernández.  
D. Jesús Ventanas Barroso.  
D.<sup>a</sup> Elena Diéguez Carballo.

2. Dicho Consejo Regulador tendrá como misión la redacción del Reglamento por el que se regirá la citada Denominación de Origen, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador Definitivo según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 10 de septiembre de 1987.

El Director General de Comercio  
e Industrias Agrarias,  
MANUEL PIEDEHIERRO SANCHEZ

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, por la que se anuncia la subasta de eucalipto rostrata y maideni, procedentes de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal.*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, número 3-3.º, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de eucalipto rostrata y maideni existentes en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a liquidación final.

MONTE	TERMINO MUNICIPAL	PRECIO PTAS.	VOLUMEN	TASACION
Valdeorite	Solana Barros	1.100 ptas./E.r.	4.650 m.c.	5.115.000
Zorrilla	Mérida	850 ptas./E.r.	5.200 m.c.	4.420.000
Coto de la Vieja	Mérida	850 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.955.000
Dehesa Campomanes	Mérida	850 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.210.000
Sierra Bermeja	Mirandilla	850 ptas./E.r.	1.150 m.c.	977.500
Dehesilla D. Luis I	Mérida-Cordovilla	850 ptas./E.r.	4.700 m.c.	3.995.000
Dehesilla D. Luis II	Mérida-Cordovilla	850 ptas./E.r.	1.100 m.c.	935.000
Sierra de Juan Bueno	Oliva de Mérida	800 ptas./E.r.	2.000 m.c.	1.600.000
Juan Bueno	Zarza de Alange	700 ptas./E.r.	450 m.c.	315.000
Dehesa La Manchuela	Oliva de Mérida	900 ptas./E.m.	1.400 m.c.	1.260.000
Don Tello	Mérida	800 ptas./E.m.	1.400 m.c.	1.120.000
Los Estiles	Aceuchal	650 pts./E.r.	1.150 m.c.	747.500

MONTE	TERMINO MUNICIPAL	PRECIO PTAS.	VOLUMEN	TASACION
Laberosa	Almendralejo	650 ptas./E.r.	1.150 m.c.	747.500
Las Cañadas	Villagonzalo	800 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.080.000
Los Rosados C	Manchita	800 ptas./E.r.	2.000 m.c.	1.600.000
Los Rosados Arriba	Manchita	850 ptas./E.r.	1.800 m.c.	1.530.000
Utrera Pajosa I	Manchita	850 ptas./E.r.	5.900 m.c.	5.015.000
Perdigones A y B	Oliva de Mérida	875 ptas./E.r.	15.000 m.c.	13.125.000
Perdigones C	Oliva de Mérida	850 ptas./E.r.m.	3.100 m.c.	2.635.000
Perdigones D	Oliva de Mérida	850 ptas./E.r.	2.900 m.c.	2.465.000
El Manantial	Don Benito	800 ptas./E.r.	5.500 m.c.	4.400.000
Perdigones Aulagaron	Oliva de Mérida	750 ptas./E.r.	2.800 m.c.	2.100.000
Perdigones E	Oliva de Mérida	700 ptas./E.r.	1.200 m.c.	840.000
Castillejos B	Manchita	800 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.840.000
Cañada Larga	Quintana Serena	600 ptas./E.m.	800 m.c.	480.000
Trancha de Valdegamas	Don Benito	800 ptas./E.r.	8.000 m.c.	6.400.000
Fresno de Valdegamas	Don Benito	800 ptas./E.r.	2.100 m.c.	1.680.000
Gavilanes y Membrillos Val.	Don Benito	800 ptas./E.r.	1.200 m.c.	960.000
Golondrónico de Valdeg.	Don Benito	800 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.080.000
El Madroñal	La Haba	600 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.380.000
El Perdigón	Don Benito	800 ptas./E.r.	3.650 m.c.	2.920.000
Mejías del Puerto	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Arriba	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Abajo	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Enmedio	Don Benito	750 ptas./E.r.	800 m.c.	600.000
Casares de Forcallo	Quintana Serena	800 ptas./E.r.	1.400 m.c.	1.120.000
Las Pozas	Zalamea Serena	800 ptas./E.r.	1.700 m.c.	1.360.000
Las Pozas de Abajo	Zalamea Serena	800 ptas./E.m.	600 m.c.	480.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas Oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

— La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas).

— Justificación de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la c/c. de la Caja de Ahorros de Badajoz O. P. número 5278.9 «Consejería de Agricultura y Comercio», o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio del S.O.F., U.T. de Badajoz.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

— Licencia fiscal al día de pago.

— Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., con D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ....., en nombre y representación de ..... y en relación con las subastas anunciadas en el DOE de fecha ..... para la enajenación de madera de eucalipto, oferta la cantidad de ..... pesetas (en letra) por la madera el monte ..... (fecha y firma).

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Emisario en Barcarrota (Badajoz)».*

Aprobada la ejecución de la obra «Emisario en Barcarrota (Badajoz)» y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 2 de septiembre de 1987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 6 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

#### Condiciones técnicas

El emisario proyectado en Barcarrota (Badajoz), de conducto circular de hormigón centrifugado de 600 mm. de diámetro y 1.038 m. l. de longitud habiéndose dispuesto un desagüe de avenidas y los pozos de registro para su correcta explotación y conservación.

**Condiciones financieras**

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1987.

Aplicación presupuestaria: 16.03.608.38.

Las empresas interesadas en la presentación de proposiciones podrán examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los locales de esta Consejería, Dirección General de Infraestructura, c/ Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad en Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 12,00 horas del décimo día hábil, a partir de la publicación, en el Registro General de la Consejería.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz).*

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1987, la contratación por concurso público de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, en virtud del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, aprobado por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

**1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:**

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza (Badajoz), así como la redacción del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, ajustándose al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto máximo de 15.000.000 (quince millones de pesetas), I.V.A. incluido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo al concepto 16.05.600.02.01 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:**

Los plazos de ejecución serán los que figuran en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

**3.ª—Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:**

En la Dirección General de Ordenación del Territorio

y Urbanismo, sitas en la calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

**4.ª—Modelo de proposición:**

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., D.N.I. número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza y la elaboración del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, se compromete en nombre de la Empresa ....., a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de ..... (en letra y número).

**5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:**

El plazo será de 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo.

**6.ª—Presentación de proposiciones:**

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, el sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 7 de septiembre de 1987.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 5 línea aérea M.T. 20 KV. Sub-Fuente Nueva-Aguas de Gévora.

Final: C.T. Escuelas de Peritos Agrícolas.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 20.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio-acero.  
 Longitud en Kms.: 0,098.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 2.  
 Crucetas: Tresbolillo.  
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Cáceres-Badajoz,  
 P. K. 87, Escuelas Peritos Agrícolas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
 Número de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.  
 Potencia total en transformadores: 50 KVA.  
 Emplazamiento: Badajoz, Escuelas de Peritos  
 Agrícolas.  
 Presupuesto en pesetas: 797.312.  
 Finalidad: Suministro en B.T. a la Escuela de Peritos  
 Agrícolas, de Badajoz.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012358.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de agosto de 1987.

*DECLARACION de terrenos francos y registrables según establece el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.*

#### ANUNCIO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado número 125, de fecha 26 mayo último y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz el día 28 de julio del año en curso, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los Registros Mineros que se indican a continuación:

Número: 7.662.  
 Nombre: PACA.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 12 Has.  
 Término municipal: Bodonal de la Sierra.

Número: 7.663.  
 Nombre: SAN BLAS.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 12 Has.  
 Término municipal: Bodonal de la Sierra.

Número: 7.664.  
 Nombre: JUANITA.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 11 Has.  
 Término municipal: Bodonal de la Sierra.

Número: 7.720.  
 Nombre: AMPLIACION A SAN BLAS.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 8 Has.  
 Término municipal: Bodonal de la Sierra.

Número: 9.876.  
 Nombre: LA ASUNCION.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 122 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.385.  
 Nombre: AMPLIACION A.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 61 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.386.  
 Nombre: MANOLO.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 161 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.407.  
 Nombre: SAN EDUARDO.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 104 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.435.  
 Nombre: AMPLIACION A MANOLO.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 66 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.081.  
 Nombre: SAN CARLOS.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 32 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.206.  
 Nombre: SANTA JUSTA.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 40 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.207.  
 Nombre: SAN GUILLERMO.  
 Mineral: Hierro.  
 Superficie: 16 Has.  
 Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.280.  
Nombre: LI-HUNG-CHANG.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 21 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.284.  
Nombre: AMPLIACION A SAN CARLOS.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 11 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.305.  
Nombre: KIO-TCHAN.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 63 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.360.  
Nombre: BISMARCK.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 21 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 4.417.  
Nombre: LA BILBAINA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 27 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.371.  
Nombre: SAN PEDRO.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 39 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.384.  
Nombre: SAN OTON.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 20 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.386.  
Nombre: DON FEDERICO.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 5 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.387.  
Nombre: DOÑA JUSTITA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 24 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.389.  
Nombre: SAN JOSE.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 17 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.390.  
Nombre: SANTA AUGUSTA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 14 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.402.  
Nombre: MERCEDES.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 8 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.590.  
Nombre: DEMASIA A SAN OTON.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 6.625 m. <sup>2</sup>  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.591.  
Nombre: DEMASIA A SAN JOSE.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 16.765 m. <sup>2</sup>  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.704.  
Nombre: AMPLIACION B.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 77 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 10.913.  
Nombre: LA MORALEJA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 103 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 11.486.  
Nombre: JOSEFINA.  
Mineral: Bismuto y wolfram.  
Superficie: 2.512 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera y Zahínos.

Número: 11.523.  
Nombre: AMPLIACION A IZIAR.  
Mineral: Plomo y cobre.  
Superficie: 248 Has.  
Término municipal: Montemolín y Monesterio.

Número: 11.538.  
Nombre: SEGUNDA AMPLIACION A IZIAR.  
Mineral: Barita.  
Superficie: 1.087 Has.  
Término municipal: Montemolín y Monesterio.

Número: 6.606.  
Nombre: DON MAXIMO.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 10 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.951.  
Nombre: GENERAL STAM.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 24 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 6.952.  
Nombre: DON ENRIQUE.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 10 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 7.474.  
Nombre: LUCIFER.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 9 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 7.475.  
Nombre: AURORA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 14 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.061.  
Nombre: SEG. BILBAINA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 12 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.268.  
Nombre: AMPLIACION A SAN PEDRO.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 18 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.269.  
Nombre: AMPLIACION A BISMARCK.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 6 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.270.  
Nombre: MOLIKE.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 15 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.276.  
Nombre: DEMASIA A AURORA.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 8.112 m.<sup>2</sup>  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.386.  
Nombre: AMPLIACION A MERCEDES.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 10 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.388.  
Nombre: AMPLIACION A SAN GUILLERMO.  
Mineral: Hierro.  
Superficie: 17 Has.  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Número: 8.391.  
Nombre: DEMASIA AMPLIACION A SAN CARLOS.

Mineral: Hierro.  
Superficie: 17.980 m.<sup>2</sup>  
Término municipal: Jerez de los Caballeros.

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 10.708.  
Nombre: LOS TRES.  
Mineral: Baritina.  
Superficie: 32 Has.  
Término municipal: Ahillones.

Número: 10.781.  
Nombre: CANDIDA.  
Mineral: Barita.  
Superficie: 29 Has.  
Término municipal: Valverde de Llerena.

Número: 11.091.  
Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA.  
Mineral: Baritina.  
Superficie: 88 Has.  
Término municipal: Llerena.

Se exceptúan cobre, plomo, cinc, estaño, wolfram, fluorita, oro, plata, molibdeno, hierro, barita, feldespatos, manganeso, piritas y radiactivos (reserva «Bembezar» número 204 y «Córdoba-Badajoz» número 130) en las tres anteriormente relacionadas.

Número: 11.534.  
Nombre: BALBI.  
Mineral: Cobre.  
Superficie: 1.006 Has.  
Término municipal: Valencia del Mombuey y Oliva de la Frontera.

Número: 10.459.  
Nombre: LA MANTECONA TERCERA.  
Mineral: Estaño.  
Superficie: 238 Has.  
Término municipal: Albuquerque y San Vicente de Alcántara.

Se exceptúan oro, estaño, antimonio y wolfram (reserva «La Codosera» número 225).

Número: 11.554.  
Nombre: EXTREMADURA UNO.  
Mineral: Plomo, cinc y cobre.  
Superficie: 9.910 Has.  
Término municipal: Santa Marta, Fuente del Maestre, Feria, La Parra y Aceuchal.

Parte se encuentra dentro de la reserva «Alange-Campillo» número 248, para plomo, cobre, bismuto, cinc, estaño, antimonio, wolfram, arsénico, oro, níquel, cobalto, barita y caolín.

Número: 11.648.  
Nombre: FUENLABRADA DE LOS MONTES.  
Mineral: Arcilla y todos los de la Sección C).  
Superficie: 819 cuadrículas.  
Término municipal: Fuenlabrada de los Montes.

Se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, carbonatos, bario y caolines (reserva «Valdelacasa» número 133).

Número: 11.555.  
Nombre: EXTREMADURA DOS.  
Mineral: Plomo, cinc y cobre.  
Superficie: 3.475 Has.  
Términos municipales: Ribera del Fresno, Hornachos, Llera, Hinojosa del Valle y Usagre.

Parte se encuentra dentro de la reserva «Los Santos» número 249, para cobre, plata, cinc, plomo, mercurio y oro.

Número: 11.556.

Nombre: EXTREMADURA TRES.

Mineral: Plomo, cinc y cobre.

Superficie: 9.679 Has.

Términos municipales: Valencia de las Torres, Higuera de Llerena, Maguilla, Berlanga, Hornachos y Llerena.

Parte se encuentra dentro de las reservas «Matachel» número 145, «Los Santos» número 249 y «Alange-Campillo» número 248, para cobre, plomo, cinc, plata, molibdeno, manganeso, mercurio, oro, bismuto, estaño, antimonio, wolfram, arsénico, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

Número: 10.984.

Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

Mineral: Caolín.

Superficie: 40 Has.

Término municipal: Zarza de Alange.

Se exceptúan radiactivos (zona 61-Badajoz).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce) en el Servicio Territorial —Sección de Minas—, de esta Consejería, calle Fernández de la Puente número 11, principal, Badajoz, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 16 de septiembre de 1987.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

### *ANUNCIO de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que se describen.*

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Residencia Hogar para la tercera edad en Losar de la Vera.

Número: 10/246 del Plan de Obras y Servicios de 1987. 10/202 del Programa de Inversiones de 1987.

Tipo de licitación: 39.340.837 pesetas.

19.701.000 pesetas, Diputación F. P.

19.639.837 pesetas, Junta de Extremadura.

Fianza provisional: 786.816 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 8, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., núm. ...., provisto de D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ..... y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, Presupuesto, Proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometen a realizar las obras de «Residencia Hogar para la tercera edad en Losar de la Vera», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 22 de agosto de 1987.





## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)